

MIGRACIONES, CONFLICTOS Y CULTURA DE PAZ

Vicent Martínez Guzmán
Eduardo Andrés Sandoval Forero
(eds.)

Migraciones, conflictos y cultura de Paz

Primera edición, mayo de 2009
ISBN 978-968-9425-03-8

© Vicent Martínez Guzmán y Eduardo Andrés Sandoval Forero
© Los autores

Coedición:
Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz
Programa Oficial de Postgrado en Estudios Internacionales
de Paz,
Conflictos y Desarrollo de la UJI
UAEM

Prohibida la reproducción total o parcial por
cualquier medio
Impreso y hecho en México
Printed in Mexico

ÍNDICE

LA CÁTEDRA UNESCO DE FILOSOFÍA PARA LA PAZ 7

PRESENTACIÓN 11

Migraciones, conflictos y derechos

CIUDADANÍA UNIVERSAL, DERECHOS POLÍTICOS
Y PAZ EN LA MIGRACIÓN 19

Eduardo Andrés Sandoval Forero

LA VOZ SILENCIADA DE LOS MIGRANTES 45

Clizia del Zompo

REFUGIO Y PROBLEMAS ESTRUCTURALES 59

Alex Arévalo Salinas

LA PERCEPCIÓN DEL INMIGRANTE Y DEL PAÍS RECEPTOR.
ILUSIONES, MANIPULACIÓN E INTERESES POLÍTICOS
Y ECONÓMICOS 77

Julia Isabelle Hamaus

Migraciones, paz y codesarrollo

| | |
|---|-----|
| CULTURA DE PAZ Y RECONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES <i>Raquel Reynoso Rosales</i> | 89 |
| MIGRACIONES Y PAZ EN LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA <i>Arnau Matas Morell</i> | 107 |
| INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN ALEMANIA. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON CONTEXTO MIGRATORIO EN EL SISTEMA ESCOLAR <i>Eva Dorothea Liebscher</i> | 119 |
| ¿EL “PROBLEMA” DE LA MIGRACIÓN? DEL DISCURSO DE LA “SOSPECHA” Y DEL “SUEÑO” A UNA VISIÓN PACÍFICA, COMPLEJA E IMPERFECTA DE ESTE FENÓMENO <i>Francisco Alfaro-Pareja</i> | 141 |
| LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE IDENTIDAD EN EL ESPACIO MIGRATORIO A TRAVÉS DEL TEATRO SOCIAL <i>Sanne de Swart</i> | 159 |
| MIGRACIONES SUR-SUR. UNA PROPUESTA DE CODESARROLLO <i>Varleny Díaz Payano</i> | 173 |

LA VOZ SILENCIADA DE LOS MIGRANTES

CLIZIA DEL ZOMPO
clizia.d@tiscali.it

Introducción

Este trabajo nació de forma intelectual como el posible núcleo embrionario de mi futura tesis pero, poco a poco, se convirtió en un desahogo personal, una transmisión emotiva de la rabia y la vergüenza de una persona nacida en un país occidental, Italia, frente a la xenofobia institucionalizada y a las políticas represivas sobre migración elaboradas en Europa en los últimos años y disfrazadas hipocóricamente de medidas a protección de la seguridad nacional o de legítima regulación de los flujos de inmigrantes *irregulares*.

Considerados *irregulares* o incluso *ilegales* en los países receptores, los inmigrantes dejan de ser humanos y se convierten en mercancía, en mano de obra barata y explotada, a veces sobrante y a veces necesaria, en seres fecundos capaces, tal vez, de levantar la baja tasa de natalidad europea y en objeto de acuerdos bilaterales y políticas de codesarrollo a través de las cuales Occidente pretende regular el *problema* migración y seguir, a la vez, imponiendo al mundo sus parámetros socioeconómicos y sus percepciones de la realidad.

Esto es mi breve ensayo: una simple denuncia del racismo y de la xenofobia que están formando parte, cada vez de manera más explícita y peligrosa, de las políticas, de los medios de comunicación y de la opinión pública de unas sociedades consideradas paradójicamente *desarrolladas*, en un ciclo de retroalimentación y constante manipulación de la realidad.

Sin embargo, a pesar de su indudable importancia, la sola denuncia de la violación de los derechos humanos sufrida por los inmigrantes no alcanza la concienciación ni los cambios concretos en un Occidente ciego y marcado por una doble moral; se necesitan alternativas, deconstrucciones y reconstrucciones de nuestros universos simbólicos y conceptuales, la potenciación de los espacios interculturales ya existentes, y políticas concretas que concluyan en la valoración de la diversidad y al empoderamiento del inmigrante.

Objetivo paralelo de este ensayo ha de ser, por lo tanto, la breve delineación de algunos puntos y medidas necesarias, en mi opinión, para que se produzcan cambios reales en la actitud de los países receptores de inmigrantes, tanto a nivel de políticas estatales como a nivel de sociedad civil.

Es indudable que el trabajo representa sólo un simple esbozo, carente de muchas otras posibles líneas investigativas, y de una profundización de todas las cuestiones claves presentadas y desarrolladas.

De todas maneras, se verán con detalle algunas de las esperpénticas políticas recientemente implantadas en Europa con el objetivo de hacer frente y gestionar lo que se considera una *invasión* de inmigrantes y a seguir las cuestiones inherentes a la discriminación ejercida por las sociedades receptoras hacia la figura del extranjero.

¿Cuándo y cómo un país tradicionalmente expulsor de emigrantes como Italia se transformó en un país abiertamente xenófobo, cerrado hacia el *otro* y temeroso ante lo diferente?

Inmigrantes y violación de los derechos humanos

La migración constituye indudablemente un elemento inmanente de la condición humana. A lo largo de la historia, catástrofes naturales, conflictos, guerras o el simple espíritu de aventura y sed de conocimiento han llevado siempre al ser humano a desplazarse de una región a otra del mundo.

Sin embargo, el contexto actual de salvaje globalización neoliberal, ese sistema divulgado como interdependencia económica, y en la realidad pensado y desarrollado como una dependencia forzosa de las economías periféricas con respecto de las economías occidentales capitalistas, ha conllevado en las últimas décadas a evidentes consecuencias en las características de los flujos migratorios, marcando así profundas diferencias respecto del pasado.

En efecto, la expansión de tal juego global basado en la acumulación incesante de capital, en la competitividad, en la desigualdad y en la pauperización del otro, ha causado un incremento de la pobreza mundial, de la polarización entre los países y, consecuentemente, el evidente aumento de las migraciones desde el Sur hacia el Norte. A diferencia del pasado caracterizado por grandes y heterogéneos desplazamientos, hoy en día asistimos, de manera prevaeciente, al desplazamiento de enormes contingentes de población desde los países empobrecidos hacia los Estados denominados, a menudo de manera auto referencial, como *desarrollados*.

Sin embargo, si por un lado nos enfrentamos a una intensificación de la migración como consecuencia de la globalización y de las necesidades de los países más industrializados que requieren mano de obra barata y explotable para seguir acumulando capital y perpetuando el mismo sistema en un *eterno* ciclo vicioso, por otro lado, paradójicamente, se hace cada vez más evidente el despliegue, por parte de esos mismos países, de una serie de medidas y políticas represivas de control de las fronteras y de limitación de la inmigración.

Se construye así la imagen ficticia del inmigrante como enemigo invasor y peligroso hacia el cual canalizar la frustración de so-

ciudades receptoras manipuladas, instrumentalizadas y distraídas del fracaso de sus realidades inhumanas regidas por los valores dominantes del dinero y del consumo.

Ejemplo clave, sin duda, es la directiva relativa a la inmigración irregular recientemente aprobada por el Parlamento Europeo con el fin de establecer normas comunes *claras, justas y transparentes* entre los Estados miembros, apoyar los esfuerzos nacionales efectivos de retorno y facilitar el trabajo de las autoridades implicadas.

Cada palabra, cada artículo o expresión del texto se muestran atentamente calculados para que el documento parezca plenamente compatible con los principios del Derecho Comunitario e Internacional y con el respeto prioritario de la dignidad humana. Sin embargo, a pesar de la suavización y de los juegos de palabras empleados durante su divulgación mediática, en mi opinión, la directiva no deja de ser la legitimación culminante de toda la serie de políticas xenófobas y discriminatorias hacia los inmigrantes elaboradas y aplicadas en estos últimos años en muchos países europeos.

La violación del derecho a la libre circulación de las personas y al respeto de la dignidad de cada ser humano, principios básicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la ONU en 1949, es evidente y claramente perceptible a pesar de que sea ocultada a través de expresiones como *gestión, regulación de los flujos migratorios* o *protección de la seguridad nacional*.

El punto de partida de la directiva es la estancia ilegal, cualquiera que sea la razón de ella (expiración de un visado, decisión final negativa sobre una solicitud de asilo, retirada del estatuto de refugiado) y su objetivo declarado es el alcance de una política de retorno efectiva como componente necesario de toda política de migración bien gestionada. ¿Cómo conseguirlo? ¿Cómo expulsar contingentes de inmigrantes indocumentados haciendo que parezca una medida legítima tomada a partir de los intereses de todos y con el pleno respeto de los derechos humanos?

La directiva pone fin a la estancia ilegal a través de un procedimiento articulado en dos fases: *decisión de retorno* y *orden de expulsión*.

Se prioriza entonces el retorno *voluntario*. Sin embargo, si el nacional de un tercer país que se encuentra ilegalmente en el territorio no retorna *por su voluntad*, dentro del plazo de salida preestablecido de cuatro semanas, los Estados miembros pueden ejecutar la obligación de retorno mediante una orden de expulsión.

Durante el periodo de un mes que precede el retorno podrán imponerse al sujeto algunas obligaciones para evitar el riesgo de fuga, como presentarse ante las autoridades, el depósito de una fianza o la retención de *documentos* personales.

Asimismo, frente a la preocupación de algunos Estados europeos con respecto del posible retraso causado por la articulación en dos etapas del procedimiento, en el texto de la directiva se admite la posibilidad de expedir ambos documentos en un solo acto.

Nada de solidario, nada de humano, e incluso, nada de voluntario se observa en estas líneas, sólo un conjunto de contradicciones y la voluntad de aparentar como legítimo lo que representa una clara violación de los derechos elementales del ser humano.

Junto a la orden de expulsión, el documento prevé también la *prohibición de reingreso* en todo el territorio de la Unión Europea, una medida encaminada a prevenir la inmigración ilegal y a impulsar la credibilidad de la política europea de retorno.

La duración de la prohibición de reingreso no supera en líneas generales los cinco años, pero puede variar según circunstancias específicas: retirarse en caso de cumplimiento correcto de las órdenes, o ampliarse en caso de *graves amenazas al orden público*.

En capítulos sucesivos, la directiva alude a la posibilidad de recurrir, de manera *limitada*, al internamiento temporal de los inmigrantes en los centros de permanencia, centros en Italia renombrados coloquialmente como *lager de Estado* y objeto de durísimas críticas por parte de las pocas organizaciones no gubernamentales que pudieron inspeccionarlos y que comprobaron la constante violación de derechos humanos ahí perpetuada.

Con más detalle, en la directiva se declara limitar la retención en los centros de inmigrantes irregulares sólo a casos específicos y cuando la aplicación de medidas menos coercitivas no haya resultado suficiente.

Sin profundizar o esclarecer conceptos como *medidas coercitivas*, *riesgos de fuga* o *amenaza al orden público*, el artículo termina vinculando este punto al principio de proporcionalidad, o sea al derecho de cada Estado miembro de elegir la forma y el método de aplicación más apropiado y dejando, por lo tanto, campo libre a *interpretaciones nacionales* e incluso a un endurecimiento de las medidas.

Asimismo, si por un lado se garantiza el trato humano y digno de conformidad con los Derechos Nacional e Internacional, por otro, antagónicamente, se agrega la posibilidad de recurrir al alojamiento en un centro penitenciario en el caso de que no pueda proporcionarse plaza en los centros de permanencia; en este caso, se matiza, se separará físicamente a los inmigrantes de los presos ordinarios.

Los artículos supuestamente solidarios se refieren a la protección del menor y al otorgamiento de garantías jurídicas, como el derecho al recurso jurisdiccional contra la orden de expulsión, asistencia gratuita en caso de falta de recursos suficientes y la elaboración, previa petición, de una traducción escrita u oral de la orden en una *lengua que se supone el sujeto pueda comprender*.

Se contempla también un posible aplazamiento de la orden de retorno en el caso de que se presenten circunstancias especiales, cuya mención, me permito añadir, raya en la comicidad. Es efecto, es posible dar un aplazamiento de la expulsión en caso de imposibilidad para viajar o ser transportado al país de origen debido al estado físico o a incapacidad mental, razones técnicas propias del transporte, y falta de garantías de que los menores no acompañados sean entregados a un familiar, tutor o funcionario.

De cualquier manera los inmigrantes a los que se haya concedido un aplazamiento del retorno deberán cumplir con las obligaciones precedentemente enunciadas al fin de evitar el riesgo de fuga.

Respecto del caso italiano, el grado de xenofobia institucionalizada hacia los inmigrantes alcanza en la actualidad, a mi parecer, los niveles más altos en Europa.

Cada vez es más explícito y la voz más alta para reafirmar dimensiones conceptuales y simbólicas propias de una dictadura fascista que ya parecía relegada a la historia pasada italiana.

Conceptos como *identidad nacional*, *amenaza para la integridad cultural*, *seguridad nacional*, *invasión de inmigrantes* encuentran cada vez más espacio y legitimación en los productos culturales, informativos y en los discursos políticos, con inevitables influencias en amplios sectores de la sociedad.

No me detendré mucho sobre el decreto de ley conocido como *Pacchetto sicurezza*, elaborado por el Consejo de Ministros en la primavera de 2008, objeto de durísimas críticas por parte del mismo Parlamento Europeo, de muchas ONG y organismos internacionales y, actualmente, aún en vía de modificación y aprobación. Sin embargo, merece mención por ser un ejemplo clave de xenofobia o racismo institucionalizado, violación de los derechos humanos por parte de un Estado supuestamente democrático y *desarrollado*.

El *Pacchetto sicurezza*, de forma relativa a la cuestión de los inmigrantes en Italia, contempla, entre otras cosas, expulsiones más fáciles, confiscación de pisos alquilados a inmigrantes indocumentados, agravante de un tercio de la pena para crímenes cometidos por sujetos presentes de manera irregular en el territorio italiano, restricción de las posibilidades de obtener la ciudadanía a través de uniones matrimoniales e introducción del *crimen de ingreso ilegal* en el territorio. Asimismo, a partir de su entrada en vigor se subordinará el empadronamiento a la verificación municipal de las condiciones higiénico-sanitarias del inmueble de residencia, se establecerán normas más severas para los *money transfer* y se extenderá la permanencia en los centros de permanencia temporal (CPT), renombrados ahora centros de identificación y expulsión, a 18 meses.

Finalmente, el decreto de ley prevé también la introducción de limitantes al ejercicio del derecho de reunificación familiar y normas más estrictas con respecto al asilo político.

La discriminación hacia los inmigrantes como seres humanos, como ciudadanos, como trabajadores y la constante violación de sus derechos sociales, culturales, laborales, políticos es norma común en casi todos los países receptores, perpetuada por el mismo Estado y asimilada, poco a poco, por una sociedad que es objeto de constante manipulación.

A los inmigrantes se les ve como competencia para el empleo, como un costo para la seguridad social, como los que ensucian, arriesgan el orden y la seguridad, contaminan con culturas y religiones *diferentes*, con sus *raras* costumbres. Se les excluye, marginaliza, segrega en los afueras de las ciudades, se les niega el derecho a votar y participar activamente en la sociedad, a expresarse como seres culturales, a menos que acepten ser asimilados, se integren y se conviertan en perfectos ciudadanos occidentales.

Con respecto a la discriminación laboral a la que se ven sometidos los inmigrantes, ésta es indudablemente una de las dimensiones más evidentes y más analizadas.

En Italia, como en los demás países receptores, en efecto, los inmigrantes y, de manera especial los indocumentados, representan el colectivo expuesto en mayor medida a la explotación, al desempleo, a las condiciones precarias, contratos atípicos, falta de garantías jurídicas, sindicales, desamparo social, trabajo irregular y bajos salarios.

Asimismo, el solo hecho de ser inmigrante, documentado o indocumentado, supone a menudo aceptar empleos de baja cualificación humana y profesional, a pesar de la preparación laboral o la titulación académica.

Si para los hombres extranjeros no comunitarios lo que denominamos como segregación laboral limita las opciones de empleo a sectores como la construcción y la agricultura, para las mujeres inmigrantes la situación resulta ser aún más difícil.

Objeto de una doble discriminación, ser inmigrantes y mujeres en un mundo occidental patriarcal, el colectivo femenino extranjero en Italia encuentra como únicos roles posibles los de esposa, prostituta o cuidadora, independientemente de sus orígenes, expectativas y títulos académicos.

El Informe-relación 2007 de la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales, presentada frente al Parlamento europeo en junio de 2008, empapela a Italia precisamente por las discriminaciones perpetradas contra ciudadanos extranjeros respecto del acceso a viviendas populares y otras medidas sociales en algunas regiones, por no tener un sistema de recolección de datos relativo a

los crímenes racistas, y por los numerosos actos xenófobos contra las mujeres islámicas con velo y hacia los médicos extranjeros.

Cuanto más características diferentes presenten, más miedo generan los inmigrantes porque ponen en duda la supuesta universalidad de los hábitos de vida de nuestras sociedades occidentales capitalistas y nos obligan a cuestionarnos sobre esquemas mentales y certidumbres.

Un caso ejemplar se encuentra en la terrible situación de los gitanos en Europa, considerados en efecto, según el mismo Informe 2007, como los ciudadanos más discriminados respecto del empleo, vivienda e instrucción.

En este marco, el caso italiano de colectivos gitanos Rom y Sinti expulsados de sus campamentos, discriminados por su supuesta *naturaleza nómada*, excluidos del acceso a los cuidados médicos, y agredidos violentamente por ciudadanos italianos el verano pasado es emblemático.

En Italia hay comunidades Rom y Sinti establecidas desde hace siglos en el territorio intentando conjugar su doble identidad, gitana e italiana; colectivos que, a pesar de ser ya sedentarios desde hace generaciones, siguen conservando y transmitiendo parte de su cultura milenaria y sus hábitos de vida comunitaria en campamentos equipados con caravanas y otros medios móviles. Sin embargo, a pesar de ser sancionado por diferentes leyes italianas, el derecho del colectivo gitano a residir en tales áreas se ve constantemente violado por las administraciones locales y una sociedad civil que siguen considerándolo irregular en su territorio.

En la construcción del prejuicio resulta ser central la cuestión del supuesto nomadismo de los Rom; no tener un empleo estable, una vida *digna* y una educación formal, según los parámetros occidentales y poseer un supuesto gen del nomadismo fueron precisamente las razones declaradas por los nazistas para justificar su exterminio durante el holocausto.

Rom y Sinti son percibidos como diferentes, generan miedo y reacciones violentas en la sociedad italiana porque no participan del proyecto político del Estado Nación ni de la estructura social

del sistema económico que éste implica, y porque no se doblegan a la cultura dominante.

¿Cómo se constituyó una percepción social de la inmigración y, de manera especial, de la figura del inmigrante, tan negativa?... ¿Qué ocurrió para que un país tradicionalmente expulsor de inmigración como Italia se convirtiera en un país xenófobo y represor?... ¿Por qué en estos últimos años hemos asistido a un claro recrudescimiento del racismo y de la violencia hacia los extranjeros?

Parte de la responsabilidad reside, en mi opinión de forma indudable, en la manipulación ejercida por parte de los medios informativos, de la imagen del inmigrante que se ha transmitido a lo largo de estos últimos años; efectivamente, telediaris y periódicos, por un lado, acogen, reflejan y difunden las necesidades, las percepciones principales de la opinión pública, y por otro, contribuyen de manera inevitable a la creación del sentido común y, a menudo, de las simplificaciones de la realidad y de los estereotipos.

De manera precisa, con respecto de la influencia social de los medios, parece muy interesante y concreta la investigación dirigida por el Centro de Estudios Interculturales de la Universidad de Verona sobre el trato mediático de la figura del inmigrante entre 1998 y 1999, los años que vieron estallar en Italia la denominada *emergencia inmigración* a causa la serie de desembarques *clandestinos* en las costas meridionales. Y, como confirman todos los estudios de comunicación periodística, es justo en esos momentos de *emergencia* que los medios informativos revelan su estructura ideológica y su entramado cultural.

La investigación, que sigue siendo hoy en día ampliamente válida, se destaca por el campo de análisis elegido, o sea, por recurrir a la fuente principal de noticias de todos los medios de comunicación italianos (televisión, radio, periódicos y nuevos medios): una nota, supuestamente imparcial, de la agencia *Ansa*.

Los resultados de este estudio muestran, antes que todo, como a nivel cuantitativo, *Ansa* difunde una imagen de la inmigración de predominancia únicamente clandestina: los inmigrantes *ilegales* que llegan en patera a lo largo de las costas italianas son los que

hacen noticia, sobre todo cuando protagonizan acontecimientos de crónica violenta.

Asimismo, las conclusiones constatan que la información sobre los extranjeros en Italia se limita casi en exclusiva a los indocumentados y a sus eventuales comportamientos delictivos y se expresa a través de breves noticias de crónica que no conceden espacios para profundizaciones, contextualizaciones críticas de los hechos ni para las testificaciones de los inmigrantes protagonistas. La representación del fenómeno que se deriva es evidentemente negativa y unilateral.

Los medios italianos tienden a silenciar la voz directa, los problemas, las peticiones y la presencia real y cotidiana de los ciudadanos extranjeros en la sociedad de acogida. Así como se omiten todas las cuestiones inherentes a las relaciones entre sociedad de acogida, colectivos migrantes, y los proyectos de cohabitación e interacción cultural. En efecto, cuando no es en acontecimientos de crónica negra, los inmigrantes presencian como objetos de polémica política la escena mediática, sobre todo, entre los diferentes partidos, o como respuestas institucionales, en términos de acogida o represión.

A los inmigrantes sólo se les ve bajo un enfoque positivo cuando se trata de sujetos que responden a las *necesidades de la economía* italiana, es decir, a los intereses de los autóctonos. Sin embargo, también con respecto a su *valor económico*, la constante alusión al inmigrante como *aquel que acepta los empleos rechazados por los autóctonos* contribuye de forma indudable a descalificar y ocultar sus aportaciones en el panorama productivo del país receptor.

Otro aspecto que emerge en la investigación sobre el trato mediático que se da al inmigrante se refiere a la clara tendencia al sensacionalismo y a la dramatización de la información. El objetivo es divertir o conmocionar a la audiencia, transformando noticias y problemas en espectáculos y ficciones muy alejados de la realidad.

De manera conceptual, entonces, la inmigración en los medios de comunicación termina por asociarse de forma parcial al terrorismo, la criminalidad, la amenaza al orden público y la interferencia en el tejido sociocultural del país receptor. A través de una temible simplificación de la realidad, los inmigrantes

dejan de existir como seres humanos con identidades y culturas particulares, y se convierten en un conjunto, un bloque de individuos indistinguibles que empuja amenazante en las fronteras.

Recibiendo una realidad ficticia y limitada, todos los días amplios sectores de las sociedades receptoras se ven, por lo tanto, violentados culturalmente, presionados en sus sentimientos de inseguridad, ansiedad, frustración e implicados en esta absurda lucha contra la inmigración.

¿Cómo contrarrestar todo esto? ¿Cómo desvelar este ciclo vicioso de manipulación?... y, sobre todo, ¿cómo evitar que seres humanos cuya única culpabilidad es la de haber migrado en busca de mejores condiciones de vida, dejando familias y afectos en el país de origen, se vean sometidos a continuas humillaciones, vejaciones físicas y psicológicas, discriminaciones de todo tipo, exclusión y rechazo precisamente en esas naciones que se auto consideran desarrolladas?

Conclusiones: alternativas y empoderamiento de los migrantes

De forma inequívoca, hasta que perdure la actual situación de mal desarrollo, desigualdad y polarización entre países, como efecto de un sistema económico neoliberal basado en la competitividad y la explotación, seguirá habiendo migraciones en el mundo. Denunciar e intentar cambiar la dura realidad a la que se ven sometidos los inmigrantes en los países receptores constituye, por lo tanto, una exigencia y un objetivo ineludible.

Abarcar el fenómeno de la inmigración desde una perspectiva de la paz implica como primer paso, el empoderamiento de los sujetos protagonistas. Empoderamiento, ante todo, como un proceso interior de auto dignificación y reconocimiento, toma de consciencia de las propias capacidades y potencialidades, así como del derecho a satisfacer las necesidades básicas personales.

En efecto, la connotación negativa alrededor de la figura del inmigrante, *el clandestino*, creada y difundida en los países receptores, acaba de forma inevitable siendo asumida y naturalizada por los mismos inmigrantes en un proceso de auto victimización

y desestimación. Por lo tanto, para que los ciudadanos inmigrantes se empoderen es indispensable que legitimen ellos mismos las propias reivindicaciones y, desde ahí, que construyan y potencien la propia subjetividad como grupo social dotado de un protagonismo autónomo y en grado de negociar como colectivo las condiciones de participación en la sociedad receptora.

Sólo concientizándose como fuerza organizada e interlocutor creíble, frente al Estado Nación y frente a la sociedad civil de acogida, podrán sustraerse al chantaje y al racismo institucionalizado al que se les sigue sometiendo.

Reconocer los propios derechos como seres humanos, trabajadores y ciudadanos y empuñar los instrumentos legales ya existentes para que éstos se vean respetados constituye otro aspecto central en el proceso de empoderamiento de los migrantes para la constitución de una sociedad intercultural basada en la igualdad, el diálogo intersubjetivo y el reconocimiento mutuo.

Lejos de ser algo inherente al solo colectivo alógeno, el empoderamiento implica por fuerza la participación y el compromiso de las instituciones estatales y de la sociedad civil del país receptor: políticas concretas, foros de discusión, la creación de espacios sociales y mediáticos compartidos por autóctonos e inmigrantes y de un sistema de recopilación y alarma de los actos de racismo y xenofobia.

Asimismo, es esencial constituir un plan pedagógico específico dirigido a destacar y potenciar todos los espacios de cohabitación intercultural pacífica ya existentes, recuperar del olvido histórico el pasado de emigración propio de muchos países europeos, hoy en día receptores de inmigración y deconstruir la percepción social negativa del inmigrante como figura abstracta y amenazadora para darle una cara concreta, una identidad particular, para escuchar su voz y su historia personal.

En el marco de una pedagogía intercultural, por lo tanto, es necesario empezar desde la base, reconstruyendo la relación del yo con el otro, empoderando los valores de la diversidad, del diálogo, de la empatía y la solidaridad, del reconocimiento y enriquecimiento mutuo de las diferentes culturas.

Para que la *integración* deje de ser un proceso unilateral, un deber de *los que llegan* para convertirse en un abrazo de la sociedad de acogida y del colectivo inmigrante... para que la *interculturalidad* no sea asimilación, jerarquización y relación asimétrica entre dos culturas, una dominante y otra minoritaria discriminada o, al máximo, tolerada en sus aspectos menos desagradables y raros... Para que se deje de hablar de identidades y culturas nacionales homogéneas y se acepte y valore la intrínseca diversidad de cada ser humano... Para que se rehumanicen las sociedades occidentales cada vez más hundidas en la desconfianza y la exclusión... Para que un mundo sin fronteras deje de considerarse una utopía inalcanzable y se convierta en un objetivo a perseguir.

Bibliografía

CORTE, MAURIZIO, *Noi e gli altri. L'immagine dell'immigrazione e degli immigrati sui mass media italiani*. Disponible en <http://www.cestim.it/09razzismo.htm>. Consultado el 7 de noviembre de 2008.

DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A PROCEDIMIENTOS Y NORMAS COMUNES EN LOS ESTADOS MIEMBROS PARA EL RETORNO DE LOS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES QUE SE ENCUENTREN ILEGALMENTE EN SU TERRITORIO. Disponible en <http://www.otromundoesposible.com/2p=1713>. Consultado el 28 octubre de 2008.

FANINI, DONATELLA, *Rom e Sinti: il visibile e l'invisibile*. Disponible en <http://www.cestim.it/09razzismo.htm>. Consultado el 7 de noviembre de 2008.

SANDOVAL FORERO, EDUARDO ANDRÉS (2007), "Derechos Humanos y derechos de los migrantes internacionales", en González, Juan Gabino [coord.], *Migración Internacional. Efectos de la globalización y las políticas públicas*, México: UAEM y COESPO, pp. 313-328.